

como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5969

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Estadística Teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco. Convocado por Orden de 15 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

D. José Miguel Casas Sánchez.
D. Roberto Escuder Valles.
D. Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega.

«Matemáticas Financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. Convocado por Orden de 15 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

D. Vicente Menéu Ferrer.
D. Andrés de Pablo López.

«Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco. Convocado por Orden de 15 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

D. José Antonio Garmendía Martínez.

«Derecho Civil» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Convocado por Orden de 15 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

D. Ignacio Serrano García.

«Historia de la Lengua y de la Literatura Francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 15 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

D. Francisco Javier del Prado Biezma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

5970

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se declaran desiertas, por no haber alcanzado los opositores la puntuación mínima requerida, las 11 plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos vacantes en dicho Organismo y pasan a incrementar el turno libre.

Por no haber alcanzado los opositores presentados la puntuación mínima exigida en las pruebas anunciadas para la provisión, en turno restringido, de 11 plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de esta Universidad, convocadas por Resolución de 24 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo),

Este Rectorado ha resuelto declarar desiertas las plazas de referencia y que pasen automáticamente a incrementar las convocadas, en turno libre, por Resolución de fecha 9 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), siendo, por tanto, el número definitivo de plazas a cubrir en el citado turno libre 21.

Oviedo, 18 de febrero de 1980.—El Rector, Teodoro López-Cuesta Egocheaga.

5971

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, La Laguna, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid (2.ª) y Zaragoza por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, La Laguna, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid (2.ª) y Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 6 de mayo de 1980, a las doce de la mañana, en la Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Presidente del Tribunal, José Luis Lacruz Berdejo.

5972

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista de admitidos al concurso de acceso a la plaza de Catedrático del grupo XXVIII, «Cálculo numérico e Informática aplicada a la Minería», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Padecido error en la transcripción del texto de la referida Resolución de 1 de febrero de 1980 por la que se publica la lista de admitidos al concurso de acceso a la plaza de Catedrático del grupo XXVIII, «Cálculo numérico e Informática aplicada a la Minería», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dicho texto queda rectificado en el sentido de: «donde dice don Federico Michavila Pitarch», debe decir: «Don Francisco Federico Michavila Pitarch».

5973

CORRECCION de errores de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir 41 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, 26 en turno restringido y las restantes en turno libre, en la localidad de Madrid.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 31 de mayo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4175, en la norma 9.1.2, donde dice: «...Deberá asimismo acompañarse certificación expedida por la Sección de Personal no Docente correspondiente del Organismo acreditativa del incumplimiento de las circunstancias a que hace referencia la norma 2.1 g)», debe decir: «...Deberá asimismo acompañarse certificación expedida por la Sección de Personal no Docente correspondiente del Organismo acreditativa del cumplimiento de las circunstancias a que hace referencia la norma 2.1 g)».

ADMINISTRACION LOCAL

5974

RESOLUCION del Ayuntamiento de Adeje por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General.

Por el presente se hace público que el señor Alcalde, en el expediente que se dice, ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con lo que establece el apartado de las bases de las oposiciones para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

- D.^a María Esther Pérez Urbano.
 D.^a Inmaculada Guirola Toledo.
 D. Miguel Miranda Blanco.
 D.^a María Felisa Beltrán Placeres.
 D.^a Alicia Martín González.
 D.^a Soledad del Carmen Alvarez Díaz.
 D.^a Carmen Nieves Pérez Moreno.
 D.^a Leonor Hernández Robayna.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, para que, a tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se presenten reclamaciones contra la presente lista.

Villa de Adeje, 28 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.905-E.

5975

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza, más las vacantes que se produzcan hasta la celebración de aquél, de Subinspector de la Guardia Urbana.

En el concurso-oposición mencionado han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Admitidos

1. Alonso Barrio, Angel.
2. Bermejo Balsera, Antonio.
3. Ciordia Alquezar, Miguel.
4. Ferrando Sastre, Francisco.
5. Flamarich Xapelli, Florencio.
6. García Morellón, Santiago.
7. Linares Guna, Vicente.
8. López Pinazo, Francisco.
9. Mansilla Blasco, Manuel.
10. Martín Domínguez, Andrés.
11. Martínez Baeza, Francisco.
12. Martínez Carretero, Pedro.
13. Moreno Abuya, José.
14. Moya Ronchera, Antonino

15. Radaiga Masía, Alberto.
16. Rodes Capón, Pedro.
17. Roige Arcos, José.
18. Ruiz Vives, Ramón.
19. Sacares Sastre, Franciesc.
20. Sáenz Royo, Aniceto.
21. Sánchez Garay, José María.
22. Sirera Agustí, Baldomero.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Protección Ciudadana, don Antonio Figueruelo Almazán.

Vocales:

Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don José Antonio Peñas Alejo, como titular, y como suplente, don Manuel Fernández García, por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ilustrísimo señor don Rafael Villanueva Domínguez, como titular, y como suplente, don Nicolás Heredia Coronado, por la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Ferrer Fornesa, Director de Servicios de la Guardia Urbana.

Secretario: El de la Corporación, ilustrísimo señor don Jorge Baulies Cortal, que actuará también como Vocal, y como sustituto el Oficial Mayor, don José Balcells Junyent.

Contra la lista de aspirantes admitidos, así como contra la composición de este Tribunal, pueden interponerse reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, quedando elevada a definitiva la mencionada lista si en el plazo que señala la referida Reglamentación no se interpusiera reclamación alguna.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar la prueba prevista en la base sexta de la convocatoria, que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Escuela de la Guardia Urbana, sita en avenida de la Técnica, 3-5, de esta ciudad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 10 de marzo de 1980.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—4.801-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5976

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Torrelavega don Alfredo García-Bernardo Landeta contra la negativa del Registrador mercantil I de la misma capital a inscribir una escritura de constitución de Sociedad anónima.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Torrelavega don Alfredo García-Bernardo Landeta contra la negativa del Registrador mercantil I de Santander a inscribir una escritura de constitución de Sociedad anónima;

Resultando que, por escritura de 6 de junio de 1978, autorizada por el Notario recurrente, los hermanos don Manuel y don José Alvarez Sánchez compraron dos locales comerciales al amparo del artículo 7 de la Ley de Sociedades Anónimas, por mitad cada uno, y precio cada mitad de 950.000 pesetas, para la Sociedad en periodo de constitución «Aimacón de Ferretería Manuel Alvarez, S. A.», habiéndose consignado en la Estipulación d) que «Si la Sociedad no ratificase esta compraventa en el plazo de tres meses, contados desde hoy, los hermanos Alvarez Sánchez adquirirán para sí y por el mismo título de compraventa lo que cada uno de ellos compra en esta escritura para la Sociedad futura»; que, por escritura de 13 de junio de 1978, autorizada por el mismo Notario, se formalizó el contrato de Sociedad y en la Disposición III se hizo constar que «Habiendo sido comprados para la Sociedad los locales descritos

en el apartado I de la exposición en la forma y por los precios que allí se expresan e integrando estos locales el capital social, ya que la Sociedad va a ratificar en este acto estas compraventas otorgadas al amparo del artículo 7 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones representativas del precio de la compraventa o compraventas referidas se intitulan a los gestores en la forma siguiente: A don Manuel Alvarez Sánchez, 95 acciones, números 811 a 905, ambos incluidos, y a don José Alvarez Sánchez, otras 95 acciones, números 906 al 1.000, ambos incluidos»; que el artículo 20 de los Estatutos establece: «La Junta general ordinaria quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella los socios que representen más de la mitad del capital desembolsado. En segunda convocatoria no se exige quórum»; que el artículo 30 de los mismos dispone: «Las certificaciones de los acuerdos de las Juntas generales y universal serán expedidas por el Secretario de la Sociedad, y cualquier accionista tendrá derecho a obtener certificaciones de aquélla»; que la disposición VI establece: «La Junta Universal reunida de nuevo y en este acto, a propuesta del Consejo de Administración, aprueba por unanimidad la valoración escrituraria de las aportaciones no dinerarias, teniendo por consiguiente carácter definitivo las acciones dadas en contraprestación a dichas aportaciones.

También la Junta universal referida en el párrafo anterior aprueba las compraventas referidas en el apartado I de la exposición de acuerdo con párrafo último del artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente y con la propuesta del Consejo de Administración»;

Resultando que, presentada en el Registro Mercantil primera copia de la anterior escritura, fue calificada con nota del tenor siguiente: «No se admite la inscripción por los siguientes defectos: